ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
15-Marzo-2002

ASISTENTES:
Presidente: Julio Pérez Gómez
Secretario: Ramón Sdc Fdez.
Tesorero: Luis Mª. Muñoz Ridaura
y 67 comparsistas más

En la ciudad de Novelda, siendo las 20 horas y 45 minutos del día 15 de marzo de 2002 se reúnen en el Cuartelillo de la Asociación de la Comparsa Asturias los miembros relacionados al margen, en sesión extraordinaria y bajo la presidencia de D. Julio Pérez Gómez, a los efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1º: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º: Posibilidad de rescisión del contrato actual del servicio de barra y restaurante del Cuartelillo.

3º: Presentación nuevas ofertas del servicio de barra y restaurante. Elección de la más favorable.

4º: Ruegos y preguntas.

1º. Nuevamente abierta la sesión por el Sr. Presidente el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión del 9 de noviembre pasado, siendo aprobada por unanimidad.

2º. En este punto toma la palabra el Sr. Presidente quien informa detalladamente de las conversaciones de la Junta Directiva mantenidas con representantes de la mercantil Non Cuando, S.L., encaminadas a la posibilidad de rescindir el vigente contrato del servicio de barra y restaurante, todo ello por haber cambiado las condiciones que originaron la actual concesión, según acta de la Asamblea General del 17 de marzo de 1995. Prosigue el Sr. Presidente indicando que, al día de la fecha, se ha llegado a un preacuerdo entre ambas partes, el cual pasa a leer íntegramente para consideración de la Asamblea, y que, resumidamente, consta de los siguientes puntos: 1º.- Ambas partes deciden resolver el contrato vigente. 2º.- Los utensilios y accesorios de

hostelería son propiedad de la mercantil, que deberá retirarlos antes del día 30 de abril del presente año. Igualmente, antes de esa fecha la mercantil deberá desmontar y retirar el techado, cerramiento y acristalamiento que en su día instaló, siendo todos los materiales desmontados de su propiedad. En todo caso, el desmontaje se hará de manera que no cause daño a las instalaciones del Cuartelillo. 3º.- La mercantil no adeuda cantidad alguna a la Compañía Aguas, que le reconoce pagada por todos los conceptos derivados del actual contrato.

Seguidamente se suceden numerosas intervenciones de comparecientes interesándose por diversas circunstancias de esta problemática, expresando, además, gran número de opiniones al respecto. D. Julio Pérez Abad expresa su preocupación por la posibilidad de que se originen daños a las instalaciones del cuartelillo en el desmantelamiento del cerramiento. D. Enrique Abad pregunta por el total que la mercantil Non Cuarch S.L. adeuda a la Compañía al día de la fecha. Le contesta el Sr. Tesorero indicándole que, desde julio pasado, están impagados los recibos de la luz y el agua, que, junto a otros conceptos, suman un total que está alrededor de las 800.000 pesetas. Algunos comparecientes, como D. Enrique Abad y D. Nazario Pellín opinan que son partidarios de cambiar las cerraduras del cuartelillo y que la mercantil Non Cuarch, S.L. cobre como vea oportuno. D. Alfredo Belda hace uso de la palabra indicando si cabe la posibilidad de denunciar a Non Cuarch, S.L. por incumplimiento de contrato. Otros comparecientes como Dña. Belén Rizo y D. Fabián Díez Iglesias opinan que no son partidarios de resolver el problema por vía judicial, tanto por la lentitud del procedimiento como por los perjuicios ocasionados

de diversa índole.

Agotado el turno de palabras se pasa a la votación de resolver el vigente contrato del servicio de bar y restaurante, suscrito entre la Comparsa Astures y la mercantil Non Cuach, S.L., siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

3º.- En este punto el Sr. Presidente pasa a leer las diversas ofertas de las empresas interesadas en la explotación del servicio de bar y restaurante de la Comparsa.

Resultando ser la más ventajosa para la Comparsa la propuesta por Salón de Banquetes y Catering Ya, la asamblea acuerda, por unanimidad, adjudicar el referido servicio a dicha mercantil por el plazo de dos años, renovables al finalizar dicho periodo. También faculta a la Junta Directiva, dentro de los puntos generales de la propuesta ofertada por la mercantil, negociar entre ambas partes las cláusulas pormenorizadas del nuevo contrato.

4º.- No haciendo ninguno de los presentes uso de la palabra en el punto de Ruegos y preguntas, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21 horas y 45 minutos del día de la fecha.

De lo que doy fe como Secretario.

Vº. Bº.
El Presidente